Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 12/25

A: Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y público en general.

Asunto: Horario especial de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) debido a onda tropical.

El superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y al público en general que la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, la "Superintendencia"), de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), mediante circular núm. 013955, estará laborando el viernes veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), hasta las doce de la tarde (12:00 p.m.), por motivo de la onda tropical que afecta el territorio nacional, reincorporándose a labores el lunes veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en horario habitual.

II. Instruir a los Participantes del Mercado de Valores a comunicar a la Superintendencia, a sus clientes y al público en general las disposiciones relativas a su funcionamiento adoptadas por motivo del paso de la onda tropical.

III. Informar que los requerimientos de información periódica, particulares o especiales estipulados para el viernes veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) podrán ser enviados, a más tardar, el lunes veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en el horario establecido para ello y por las vías aplicables.

IV. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, las mismas serán tramitadas a partir del lunes veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que el cómputo de los plazos de respuesta aplicables a la Superintendencia del Mercado de Valores, u otorgados por está a favor de los administrados, se suspenderá durante el viernes veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). Por tanto, el

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del lunes veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

VI. Informar que las disposiciones de la presente Carta Circular quedarán prorrogadas hasta el próximo día hábil, conforme las declaraciones que puedan realizar las autoridades competentes respecto de la onda tropical que afecta el territorio nacional.

VII. Instruir a la Dirección de Comunicaciones de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en las redes sociales de la institución.

VIII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en la página web institucional.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

EBR/AJSJ/mdt/cp/gt/rm
Dirección de Regulación e Innovación

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5